



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

180-20

23 JUN 2020

Salta,
Expediente N° 19.047/20

VISTO la nota del Lic. Pedro Edmundo RUEDA, docente responsable de la cátedra Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de cual solicita la designación directa de la Lic. Romina Susana Lucero en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública II que se dicta en la Sede Regional de Orán.

Que la solicitud obedece a la necesidad de cubrir la realización de los Trabajos Prácticos y Pasantías de la cátedra antes mencionada.

Que el Lic. Rueda manifiesta que la Lic. Lucero se desempeñó en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en la asignatura antes mencionada, desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que el Director a/c de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Esteban LARA, que obra en fs.19 del presente expediente, informa que la presente designación será imputada en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Edmundo RUEDA,

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión y luego de su análisis, elaboró el siguiente despacho: Designar en forma directa y temporaria a la Lic. Romina Susana LUCERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de SRO, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación de llamado a Inscripción de interesados para cubrir dicho cargo o hasta el 31-12-20 en forma improrrogable. Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría exclusivo vacante



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 180-20

Salta, 23 JUN 2020
Expediente N° 19.047/20

por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Edmundo RUEDA (Res.D-023-2020)

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/20 del 27 de Febrero de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en forma temporaria y directa a la Lic. **Romina Susana LUCERO**, D.N.I. N° 31.020.682, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II que se dicta en la Sede Regional de Orán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2020 en forma improrrogable o hasta la sustanciación de llamado a Inscripción de interesados.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Edmundo RUEDA y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. LUCERO que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°: Establecer que la Lic. LUCERO deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 180-20

Salta, 23 JUN 2020
Expediente N° 19.047/20

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa